



Ottawa, Canadá.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1

Ontario Hydro, 5

Seguridad aeronáutica, 5

Cooperación cinematográfica entre Canadá y Francia, 6

Nuevos acuerdos aéreos con U.S.A. 6

Equipo británico estudia reactor Candu, 6

La Asamblea General de la ONU convocará la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar en Caracas, Venezuela, del 20 de junio al 29 de agosto.

El comité organizador, presidido por el Embajador J.A. Beesley de Canadá, se reunió durante dos semanas en Nueva York en diciembre de 1973.

La conferencia terminará el examen de los reglamentos iniciado en la sesión organizativa.

Tres comités estudiarán los numerosos temas. El primero regulará las atribuciones y funciones de la Administración Internacional del Fondo Marino. El segundo se concentrará en temas tradicionales, tales como aguas territoriales, plataforma continental, altamar, pesquerías, archipiélagos, estrechos, paso inocente e islas. El tercero estudiará problemas de investigación científica y preservación del ambiente.

Si no se llegase a un acuerdo global y viable, se celebraría otra sesión en Viena en 1975.

* * * *

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Pasajes del discurso del Ministro de Asuntos Exteriores, Mitchell Sharp, en el Instituto Canadiense de Asuntos Internacionales de Saint John, Nueva Brunswick, el 3 de mayo pasado:

La conferencia redactará los textos de convenios internacionales al igual que en otras conferencias. Esta se caracterizará por la codificación de ideas relativas a la administración, reglamentación y creación de la propiedad mundial conjunta de una gran parte del globo. Esto constituye un hecho de gran importancia y novedad en la interrelación creciente de países y continentes. Si la conferencia tiene éxito en su trabajo, el mundo habrá dado un enorme paso adelante en la solución colectiva de los problemas de explotación, utilización y conservación prudentiales de los recursos mundiales.

Para realizar su trabajo, la conferencia se reunirá durante el verano y, probablemente, después se concentrará en diversos puntos de interés común: la anchura de las aguas territoriales; la nueva zona de jurisdicción nacional (también llamada zona económica o aguas patrimoniales); la zona marítima y del fondo del mar que se encuentran más allá de los límites de la jurisdicción nacional, y el concepto de "herencia común de la humanidad"; navegación en las diversas zonas y áreas marítimas; pesquerías y su conservación; y, por último, lucha contra la contaminación del ambiente marino.

Los resultados de la conferencia en cada uno de estos campos interesan, no solo a las provincias marítimas, sino a todo Canadá.

Aguas territoriales

Durante siglos, se aceptó como límite de las aguas territoriales la distancia alcanzada por un cañonazo, las tradicionales tres millas. Sin embargo, para 1958 numerosos gobiernos reconocieron la necesidad de realizar ciertos ajustes, dados los avances tecnológi-

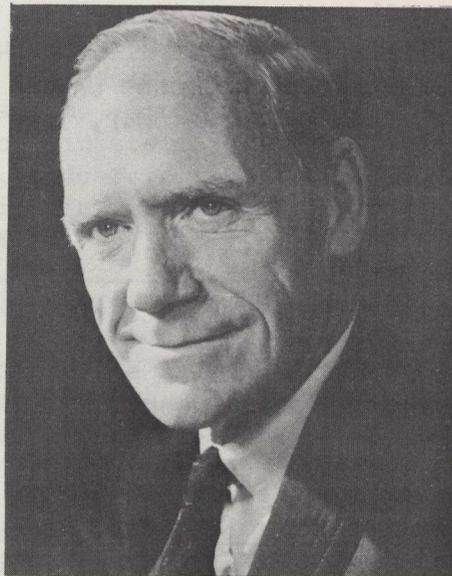
cos de todo tipo, entre ellos la velocidad de los navíos, comunicaciones modernas, tráfico naval en los grandes puertos, eficacia creciente de pesca de altura y, tal vez también, el mayor alcance de los cañones. El concepto de doce millas ha ganado una aceptación considerable entre los países o, al menos, la idea de una zona de protección pesquera situada entre las tres y las doce millas. Dada la importancia de los intereses pesqueros tradicionales de Canadá, nuestro país presentó dicho compromiso en la conferencia de 1960. La conferencia de 1958 que logró un notable éxito en el problema de la plataforma continental, no consiguió dirimir las diferentes opiniones sobre los límites de soberanía absolutos.

La conferencia de 1960 no pudo llegar a una conclusión, aunque fuese solamente por un voto. Desde entonces, varios países han ampliado unilateralmente sus aguas territoriales a doce millas.

Por ejemplo, Canadá estableció, en 1970, aguas territoriales de doce millas. También en 1970, Canadá formuló en las enmiendas a la Ley sobre Aguas Territoriales y Zonas Pesqueras, los fundamentos legales para proclamar zonas pesqueras exclusivas el área "adyacente" a sus costas. Posteriormente, se establecieron zonas pesqueras en las costas este y oeste de Canadá por orden en consejo.

Zona económica contigua

Por otra parte, todos están de acuerdo en que los estados ribereños deben tener jurisdicción sobre cierta zona contigua al mar territorial. El convenio sobre la Plataforma Continental de 1958 concedió derechos económicos y administrativos hasta una profundidad de 100 brazas o el "límite explotable" de la plataforma costera. En aquel tiempo, 100 brazas rebasaba con mucho las posibilidades de explotación, dada la tecnología de la época. Desde que se redactó este convenio sobre la plataforma continental, la tecnología ha avanzado de tal modo que la profundidad no limitará las posibilida-



Mitchell Sharp

des de explotación, no por el momento, pero sí en un futuro próximo.

Unos 148 estados de dimensiones y características geográficas muy diferentes tienen derecho a acudir a la conferencia de Caracas. Treinta y nueve de ellos son países interiores. Estos últimos tienen gran interés en la idea presentada hace unos años por el representante de Malta en las Naciones Unidas, Dr. Arvid Pardo, de que las zonas económicas situadas más allá del mar territorial deberían explotarse en beneficio de todos los estados. Como es natural, los estados interiores desean limitar al máximo la zona económica de los estados ribereños. Estos estados han propuesto una zona limitada de 40 millas o 200 metros isobáticos, la antigua línea de 100 brazas. Esta propuesta se remonta al "concepto del límite de explotación" incorporado en el convenio sobre la plataforma continental.

Canadá se encuentra en la posición particular de que su margen continental oriental supera, con mucho, las 200 millas. En algunos lugares, Flemish Cap y los Grandes Bancos, por ejemplo, la distancia es más del doble. Sin embargo, en la costa oeste, la pla-

taforma no se extiende más allá de las 40 millas.

La propuesta canadiense sobre límites de la plataforma continental se basa en la práctica estatal -el convenio de 1958- y en las decisiones de la Corte Internacional de Justicia de 1969 sobre la plataforma continental del mar del Norte que definen la plataforma continental como la prolongación natural sumergida de la masa territorial continental. Basándose en estos tres antecedentes legales, Canadá reivindica y ejerce su jurisdicción sobre todo el litoral continental, incluyendo el talud continental.

Al igual que los estados ribereños tienen una ventaja natural sobre los países interiores, las provincias marítimas tendrán ventajas de almacenamiento y elaboración de los recursos obtenidos de las zonas marítimas adyacentes derivados de su posición geográfica. No obstante, si bien es natural que las provincias marítimas y otras zonas costeras disfruten de estas ventajas, Canadá como nación, debe participar en los beneficios que reporte la ampliación de la jurisdicción nacional en esta zona. Esta situación es análoga a la de los estados interiores en su deseo de participar, según la fórmula maltesa, en la "herencia común" del mar.

Herencia común

Algunos países desarrollados pronto tendrán capacidad tecnológica para extraer y procesar comercialmente recursos minerales del fondo del mar, los bien conocidos nódulos de manganeso. Se cree que varias firmas de los Estados Unidos y otros países están listas para comenzar la explotación en un plazo de dos o tres años. Esta posibilidad causa una gran preocupación en las naciones en vía de desarrollo.

Canadá, junto con la mayoría de los países desarrollados, no pudo adherirse al voto de la resolución moratoria presentada en 1969 por los países en desarrollo, por cuanto consideró que dicha resolución restringiría indebidamente el

progreso tecnológico, acarreando una demora inaceptable en la explotación de estos recursos.

Un elemento que preocupa especialmente a Canadá es el elevado contenido de níquel de los nódulos de manganeso que se encuentran en considerables cantidades en el fondo del mar. Canadá es el mayor productor y exportador mundial de níquel, exportando, asimismo, cobre y cobalto. No podemos ignorar el impacto que tendría en nuestra economía la extracción de los nódulos. La situación de Canadá no es única. Zambia, Chile y Zaire, países productores de cobre, tienen la misma preocupación. Por lo tanto, Canadá presiona para que se reglamente debidamente el desarrollo de la zona internacional del fondo del mar, de forma que la ley se mantenga al nivel de la tecnología, a fin de que los recursos de las zonas profundas del mar beneficien realmente a toda la humanidad.

Navegación

La jurisdicción aumentada propuesta o reivindicada por los estados ribereños ha dado lugar a conflictos con los intereses marinos de las grandes potencias marítimas. El éxito de la Conferencia sobre el Derecho del Mar depende principalmente de la solución de estos conflictos. La mayoría de los estados reivindican el límite de doce millas para sus aguas territoriales. El estado ribereño ejerce su soberanía sobre esta zona, pero debe permitir a los navíos extranjeros ejercer el derecho de paso inocente. Los submarinos deben cubrir sus cañones cuando se encuentran en las aguas territoriales de otra nación. Según el Convenio de 1958 sobre Aguas Territoriales, el paso se considera "inocente" si no es perjudicial a la paz, buen orden y seguridad del estado ribereño. Si, por alguna de estas razones, el estado ribereño considera perjudicial el paso, puede tomar medidas para evitarlo.

No obstante, ¿puede considerarse inocente el paso de un buque contaminante?

¿Deben los habitantes de las provincias marítimas o de la Colombia Británica contemplar impotentes el paso de un buque contaminador a lo largo de sus costas? Hemos tenido suficientes experiencias desagradables para comprender los serios daños económicos, sociales y recreativos que puede causar un derramamiento, incluso pequeño.

Canadá sostiene que el concepto de "integridad ambiental" es tan válido como el de "integridad territorial", y que todo estado tiene derecho a protegerse por medios legítimos contra actos que pueden denominarse "agresión ambiental". Canadá afirma que un estado ribereño puede prohibir el paso de un buque extranjero por sus aguas territoriales si existen serias posibilidades de contaminación. Por nuestra parte, procuraremos que este derecho quede claramente establecido en el derecho internacional. Las grandes potencias marítimas se oponen a este punto, por creer que dicha interpretación del paso inocente permitirá a los estados ribereños la interferencia indebida en los movimientos de su marina de guerra y mercante.

Pesquerías

La pesca excesiva de los grandes bancos puede poner fin al medio de vida del pescador de bajura de las costas oriental y occidental de Canadá. Tan solo aplicando controles administrativos, tales como cuotas y vedas, durante el desove, por ejemplo, se puede hacer posible que los pescadores de bajura y altura obtengan la pesca máxima.

Tal vez, la mayor dificultad para prevenir la pesca excesiva estriba en el concepto de la libertad de los mares. Si un número creciente de buques pesqueros puede ir donde les plazca y echar sus redes en cualquier banco hasta el límite de su capacidad, surgen dos problemas graves: se imposibilita la conservación y se despoja a los estados ribereños en cuyas costas pescan flotas extranjeras, de los recursos de que dependen.

Ambos problemas afectan directamente a

Canadá. Contando con comunidades pesqueras en ambas costas, debemos proteger el medio de subsistencia del pescador.

Lejos de las costas, deberán aplicarse medidas de conservación apropiadas en todo el mundo, o pronto se agotarán los peces. Esto se está haciendo realidad en el caso de la pesca del atún en las aguas litorales del Atlántico y Pacífico.

El enfoque canadiense a estos problemas es una buena administración pesquera, como parte de la necesidad administrativa de todo el ambiente marino.

Se está generalizando la opinión de que los estados ribereños deben tener derecho exclusivo sobre los recursos vivientes de la zona económica de 200 millas. Esta tendencia satisface los objetivos principales de Canadá. Ello permitiría al estado ribereño tener facultades determinantes en la administración y explotación de recursos pesqueros.

Naturalmente, este concepto de las 200 millas no satisface todas las necesidades canadienses. En la costa oriental hay grandes bancos de peces situados más allá de este límite convencional. Sin embargo, creo que es posible conjugar esta limitación zonal con nuestro enfoque algo más funcional. El objetivo de este enfoque es proporcionar soluciones a problemas específicos causados por los hábitos de diversos tipos de pescado y organismos marinos comestibles. Se espera que la conferencia adopte una reglamentación que garantice al estado costero la captura de peces hasta el límite de su capacidad. Dentro de este derecho, se adoptará un sistema que permita al estado ribereño administrar adecuadamente las especies. Al mismo tiempo, se permitiría a otros estados la captura de su excedente.

"Tal vez los canadienses se pregunten por qué tiene Canadá tanto interés en resolver temas litigiosos del Derecho del Mar y del ambiente. Se puede hallar la respuesta si miramos el mapa

(cont. en p.6)



Central atómica de Pickering, de la Ontario Hydro

Ontario Hydro

Establecida en 1906, es la empresa eléctrica provincial más antigua de Canadá. La Comisión, para 1910, había construido su primera línea de transmisión, suministrando energía a ocho municipios. La demanda eléctrica de su primer año de operaciones (1910) ascendió a 4.000 kilovatios solamente.

A finales de 1973, los servicios de la Hydro cubrían unos 650.000 kilómetros cuadrados y 77 centrales eléctricas distribuían directamente su energía a 688.000 clientes individuales, en su mayoría rurales, y a 353 municipalidades, por un total de 1.850.000 clientes. El pasado diciembre, la demanda alcanzó la cifra cumbre de 13,6 millones de kilovatios.

Centrales térmicas

En 1951, comenzaron a funcionar las dos primeras centrales térmicas, la Hearn en Toronto y la J. Clark Keith de Windsor.

Las centrales térmicas cobraron cada vez mayor importancia. Pronto entró en liza la energía nuclear. Para finales de 1973, el 42,3 por ciento de los recursos de la Hydro correspondían a energía generada a partir de materias fósiles, hulla y gas natural. La energía generada nuclearmente alcanzaba un 13,1%. Se espera que, para 1980, la capacidad generadora de las centrales térmicas, tanto fósiles como nucleares, rebase el 80% de la producción.

En 1951, se iniciaron estudios sobre centrales nucleares, en colaboración con

la Atomic Energy of Canada Ltd. Estos estudios culminaron en 1971 al entrar en función la tercera central nuclear de la Hydro, situada en Pickering. En ese momento, la Hydro no solamente estaba bien encarrilada dentro del campo nuclear, sino que se colocó a la vanguardia mundial, por ser Pickering una de las centrales nucleares mayores y más eficientes del mundo.

Seguridad aeronáutica

El propósito de los nuevos reglamentos anunciados por el Ministro de Transporte, Jean Marchand, es facultar al Gobierno a tomar las medidas de seguridad en los aeropuertos destinadas a proteger pasajeros, tripulaciones y aeronaves, intensificando las medidas vigentes aplicadas en colaboración con líneas aéreas.

Se dotará a los principales aeropuertos de sistemas de inspección por rayos X para los equipajes de mano y detectores de armas. Los transportistas canadienses deberán instalar, mantener y operar sistemas de vigilancia y registro y presentar al Ministro de Transporte un informe sobre ello.

(viene de p. 4)
de Canadá. Canadá es un estado ribereño, con uno de los mayores litorales del mundo, una flota comercial reducida y pesca de bajura considerable".

Cooperación cinematográfica entre Canadá y Francia

El día 8 de mayo, el Embajador de Francia, Jacques Viot, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá firmaron en Ottawa un acuerdo sobre películas y producciones cinematográficas entre Canadá y Francia, que reemplaza el acuerdo firmado en Montreal en octubre de 1963.

Este nuevo acuerdo tiene por objetivo aumentar la cooperación cinematográfica con Francia, a fin de fomentar las coproducciones entre ambos países. En virtud de este acuerdo, un productor canadiense que desee realizar una coproducción puede solicitar la ayuda a la Corporación Canadiense de Desarrollo Cinematográfico, beneficiándose de las ventajas concedidas a la industria cinematográfica en ambos países, al igual que facilidades de entrada temporal de personal y equipo utilizado en sus territorios.

Nuevos acuerdos aéreos con U.S.A.

El día 8 de mayo, el Ministro de Asuntos Exteriores, Mitchell Sharp, el Ministro de Transporte, Jean Marchand y el Embajador de los Estados Unidos en Canadá, William Porter, firmaron en Ottawa tres acuerdos aéreos.

El Sr. Sharp firmó las enmiendas del Acuerdo de Transporte Aéreo de 1966 que permiten a ambos países el establecimiento de 46 nuevas rutas. El Sr. Marchand firmó el nuevo Acuerdo de Vuelos Charter y el Acuerdo de Paso Previo de Aduana. El Sr. Porter firmó los tres acuerdos en nombre del Gobierno de los Estados Unidos.

Se persiguen tres objetivos: asegurar servicios aéreos seguros, eficientes y convenientes para satisfacer las necesi-

dades canadienses; el segundo, contribuir al bienestar económico y social del país, y tratar de asegurar el equilibrio de los servicios aéreos que permita el desarrollo de la industria aeronáutica canadiense.

Equipo británico estudia reactor Candu

Recientemente nuevos diputados británicos examinaron durante dos días los reactores Candu de las centrales Gently, Bruce y Pickering. También visitaron la planta de la Canadian Vickers Ltd. en Montreal.

Este grupo visitó Canadá como resultado de la invitación que el Ministro de Industria y Comercio, Alastair Gillespie hizo el 10 de abril en Inglaterra durante su visita de promoción de reactores Candu.

El Sr. Gillespie dijo que el Gobierno Británico se pronunciaría en breve sobre el tipo de reactor nuclear. Añadió que la visita del grupo parlamentario indicaba el interés británico en el sistema canadiense.

Candu es similar al reactor nuclear de tubos a presión desarrollado en Inglaterra, por lo que la adopción del Candu representaría un gran ahorro de tiempo y costos de desarrollo.

Esta cooperación con Inglaterra, dijo el Sr. Gillespie, podría abarcar también la colaboración británica en la venta del Candu a otros países.

Publicado por la División de Información, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ottawa KIA OG2.

Se permite la reimpresión de este material, agradeciéndose la mención de la fuente. La Sra. Miki Sheldon, Directora, podrá dar la fuente de las fotografías, si no estuviese indicada.

This publication appears in English under the title Canada Weekly.

Cette publication existe également en français sous le titre Hebdo Canada.

Ähnliche Ausgaben dieses Informationsblatts erscheinen auch in deutscher Sprache unter dem Titel Profil Kanada.